



Luz Elena Coloma
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0454-O

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2021

Asunto: Inicitiva legislativa Ordenanza de danños a bienes patrimoniales

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad al literal «b» del artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y de conformidad al artículo 12 de la Resolución de Concejo Metropolitano Nro. C-074 de 08 de marzo de 2016, en nuestra calidad de concejales metropolitanos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, asumimos la iniciativa legislativa del Proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE ESTABLECE LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR EL USO INDEBIDO, DAÑOS O SUSTRACCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE BIENES DEL ESPACIO PÚBLICO EN ÁREAS PATRIMONIALES.

En tal virtud, solicito se sirva verificar el cumplimiento de las formalidades en el texto y remitir el proyecto de ordenanza referido en el párrafo precedente a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio para su tratamiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Luz Elena Coloma
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0454-O

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2021

Sra. Luz Elena Coloma Escobar
CONCEJALA METROPOLITANA

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO

Sra. Monica Fernanda Armendariz Coronel
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Ordenanza Daño Bienes Patrimoniales.docx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alvaro Andres Orbea Cevallos	aaoc	DC-LECE	2021-11-04	
Aprobado por: Luz Elena Coloma Escobar	lece	DC-LECE	2021-11-04	

